

Decreto Exento N°: 2014

Parral,

**VISTOS**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 2.- La Resolución Exenta N° 155 de JUNAEB, de 02.02.2012, mediante la cual se aprueba convenio de continuidad del Programa Habilidades para la Vida.

**CONSIDERANDO**

- 1.- **QUE**, mediante el convenio identificado en el N° 2 de los Vistos, la JUNAEB, se compromete a realizar, durante el año 2012, aportes en dinero a la municipalidad de Parral, para desarrollar el programa denominado "Habilidades para la Vida".
- 2.- **QUE**, de dichos aportes, se deben devolver \$1.345.035- (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil treinta y cinco pesos), correspondientes a gastos no realizados.

**DECRETO**

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT N° 60.908.000-0 la suma de \$1.345.035- (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil treinta y cinco pesos), correspondientes a gastos no realizados.
- 2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto de presente decreto a la Cuenta Complementaria "Habilidades para la Vida", Item 214.05.01.032 del año 2012.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE (S)



Abogado DAEM



Vº Bº Finanzas DAEM

JCC/ARC/JAMM/AHF/ECC/CMF/ccp

**Distribución:**

- JUNAEB Regional.
- Archivo Municipalidad. ✓
- Archivo DAEM.
- Finanzas DAEM.
- Psicosocial DAEM.